Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

2025/2156(DEC)

24.11.2025

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de las agencias de la Unión Europea para el ejercicio 2024 – Agencias (2025/2156(DEC))

Ponente de opinión: Raquel García Hermida-Van Der Walle

PA_NonLegDec

OPINIÓN

La Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore lo que sigue en la propuesta de Resolución que apruebe:

A. Considerando que la igualdad de género es uno de los valores fundacionales de la Unión y que esta se ha comprometido a promover la igualdad en todas sus actividades, tal como se consagra en el artículo 8 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) estableciendo, así, el principio de integración de la perspectiva de género;

B. Considerando que el índice de igualdad de género de 2024 demuestra que los Estados miembros han realizado avances limitados, puesto que se ha experimentado tan solo un aumento del 0,8; que en otros ámbitos, como el de la salud de las mujeres, el progreso se ha estancado;

C. Considerando que la inflación ha ejercido una presión cada vez mayor sobre el presupuesto del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) y ha reducido su capacidad operativa, lo que ha provocado que la Agencia no disponga de personal suficiente y se encuentre bajo una presión financiera constante;

1. Recuerda que el EIGE se creó para contribuir a la promoción de la igualdad de género en la Unión y reforzarla mediante investigaciones independientes y de calidad y datos comparables, a fin de ayudar a las instituciones europeas y a los Estados miembros a integrar el principio de igualdad en todas las políticas y a luchar contra la discriminación por motivos de género;

2. Reitera el llamamiento del Parlamento en favor de un aumento de la financiación y del personal del EIGE en consonancia con el aumento de las solicitudes de asistencia técnica y de los costes operativos;

3. Toma nota de la continua ejecución presupuestaria del 95 % por parte del EIGE de su programa de trabajo y de la consecución de los objetivos del documento de programación modificado para el período 2024-2026, a pesar de la falta de personal y de las elevadas prórrogas, y de que el Tribunal de Cuentas Europeo confirmó que sus cuentas presentaban fielmente su situación financiera.